CONCEJO
DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 70813

LA PLATA, 21 de abril de 2021

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12070

ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo, a designar como Boulevard Le Corbusier a la calle curva que se desprende de la avenida 53 luego de atravesar la calle 2 en dirección Este hacia la intersección de la avenida 1 con la calle 54.

ARTICULO 2º: Autorizar, asimismo, a implementar un área peatonal en las calles mencionadas en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo deberá implementar las medidas complementarias que se relacionen con el transporte público, la seguridad, la recolección de residuos, la circulación y acceso y egreso de los vecinos residente en la zona.

ARTICULO 4º: El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia que corresponda, procederá a informar y difundir en los medios de comunicación el contenido de la presente.

ARTICULO 5º: De forma.

Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 23 de Abril de 2021.-

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.-

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 23 de Abril de 2021.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL SETENTA (12.070).-

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL